



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Pago Bonificación por Título Universitario - MISSERI, Vanesa.

VISTO el expediente EX-2025-25581754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, prevista en el Decreto N° 641/25, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 1° y 3° del Decreto N° 641/25 instituyen una bonificación mensual, remunerativa y no bonificable, denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU-”, destinada al personal de la Planta Permanente –con y sin estabilidad- comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430, que revista en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, así como al personal comprendido en el artículo 111, incisos a) y b) del citado estatuto, que se desempeña como Personal de Gabinete de Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que se ha verificado que la agente Vanesa MISSERI cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 641/25;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó la imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se adopta conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir del 1º de agosto de 2025, a la agente Vanesa MISSERI (DNI 28.069.096- Clase 1980), con título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien se desempeña en el cargo de Directora de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil, designada mediante la Resolución N° 218/24, la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" prevista en el Decreto N° 641/25, equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5º, cuya implementación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del mismo Decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – U.E. 170 – Categoría de Programa: PRG-01 ACT-11 – Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G. 999 "Retribuciones básicas Individuales".

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.